



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2021-00152-00

DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.S

DEMANDADA: PABLO EMILIO PEDRAZA GUALDRON y LUIS FERNANDO BAUTISTA CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 106 PONE EN CONOCIMIENTO.

TRAMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que BANCO FALLABELLA da respuesta respecto de las medidas cautelares ordenadas por este Despacho judicial. Para proveer lo pertinente. Bucaramanga, 14 de febrero de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por **BANCO FALABELLA**, en la cual informa que los demandados **PABLO EMILIO PEDRAZA GUALDRON** y **LUIS FERNANDO BAUTISTA CACUA** identificados con CC 1.045.693.351 y CC 1.005.334.418 respectivamente, no tienen vínculo financiero, por lo cual no es posible tomar nota de la medida.

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, el oficio de **BANCO FALABELLA** radicada mediante correo electrónico el día 27 de enero del año calendario.

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96638e0ea489a21edddf477bf9115fd365a5af4f09413cb96aa329bec03dc696**

Documento generado en 14/02/2022 07:22:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>